

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

76.574/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación resolución de contrato a don Herminio Díaz Román.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Herminio Díaz Román, por no hallarse en el de la C/ Benlliure, n.º 11, 2.º C, de Melilla, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 29 de octubre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, en relación con la vivienda militar de la que consta como titular, sita en la C/ Jardín del General, n.º 4, 2.º-Dcha., de Algeciras. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

76.883/07. *Resolución Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: «Lord of the Sea»).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el 3 de diciembre de 2007, por el buque de Salvamento Marítimo de bandera española denominado «S. Rigel» a la embarcación de recreo de bandera francesa denominado «Lord of the Sea» con puerto de arribada en la misma fecha de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 10 de diciembre de 2007.—Juez Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol.

MINISTERIO DEL INTERIOR

76.813/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Norma Rosario Carmona Genovez, X3186464-K.

Valencia, 17 de diciembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

76.684/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-4-PO-18 «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra».*

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 20 de septiembre de 2007 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el Asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra» de clave: EI.4-PO-18, y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la denominada Alternativa 4b. La longitud total es de 10,18 km y el presupuesto base de licitación estimado de 77,04 M€ (año 2005).

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de ca-

minos y servicios de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 7 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

76.885/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el subtramo comprendido entre el p.k. 6,070 y el p.k. 6,330 del proyecto de trazado: «Autopista AP-46. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23+000. Clave: T8-MA-9907». Provincia de Málaga.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de noviembre de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para Información Pública del subtramo comprendido entre el p.k. 6,070 y el p.k. 6,330 del proyecto de trazado: Autopista AP-46. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23,000». Provincia de Málaga. Clave: T8-MA-9907, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento que se somete a información pública estudia la modificación del emplazamiento del Área de Peaje prevista en el Estudio Informativo «Autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas-Torremolinos» para su ubicación entre el P.K. 6+070 y el P.K. 6,330 por entender que presenta mejoras funcionales tanto para la circulación de los vehículos como para la explotación de la vía.

El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 8.421.731,37 euros, que incluye 1.161.618,12 euros en concepto de I.V.A. (16 %).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, en las ubicadas en el Paseo de la Farola, n.º 7 de Málaga y en el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico

co de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de diciembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

76.927/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1531/2007.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, la Asociación Plataforma L'Ave Pel Litoral y Otras, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1531/2007, contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario sobre las modificaciones del trazado en el tramo Sants-La Sagrera (Barcelona), de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, y contra la Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Sagrera-nudo de la Trinidad (Barcelona)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.

76.946/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por las entidades La Luz Market, S.L. y Berge Marítima, S.A. de una concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Don Bernardino Santana Rivero, en nombre y representación de la entidad La Luz Market, Sociedad Limitada, con domicilio social en el Muelle Grande, en Las Palmas de Gran Canaria, y Don Juan Carlos Núñez Cuyas, en nombre y representación de la entidad Berge Marítima, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificación en la calle José Guerra Navarro, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, han presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una terminal de vehículos, en la Península del Nido, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2007.—El Director, Don José Daniel López López.—El Presidente, Don Javier Sánchez Simón Muñoz.

78.048/07. Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de la Autoterminal, Sociedad Anónima, sita en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona.

Se hace público para general conocimiento que la empresa Autoterminal, S.A. ha solicitado la modificación de la concesión de la terminal de vehículos que posee en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona, para la construcción de un nuevo espacio vertical de vehículos.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 h a 14:30 h.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

78.095/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» Provincia de Lleida.

Con fecha junio de 2007 la Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 15 de noviembre de 2007 ha tenido entrada el Expediente de Información Pública del citado Documento incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Con fecha 19 de noviembre de 2007 se ha redactado Informe de Seguimiento del Documento de referencia y del Expediente de Información Pública y con fecha 22 de noviembre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Documento, en base a las siguientes consideraciones:

1. El documento para información pública de referencia (en lo sucesivo Documento) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Romero Lacasa, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, director del Contrato de Asistencia técnica del Proyecto de Construcción: «Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar».

2. La modificación de la ubicación del enlace sometida a información pública, se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el apartado TERCERO.2 de la «Orden Ministerial de 24 de septiembre de 2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado», al tratarse de un ajuste de emplazamiento debido a la optimización del encaje del enlace en las condiciones concretas del entorno de proyecto. Además, se respeta el plan de enlaces aprobado en el Estudio Informativo y no se necesita nueva Declaración de Impacto Ambiental.

3. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4. El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló- Almenar», adoptando la solución propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán incorporar en el Proyecto de Construcción las medidas protectoras, correctoras y compensatorias necesarias para minimizar la afección a la ZEPA «Plan's de la Unilla».

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento. P.D. (Orden 30-5-1996). Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo. Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

78.097/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat». Clave EI.4-B-15 Barcelona.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio: «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat», de clave EI.4-B-15.

3. Seleccionar como más recomendable la alternativa 3. Esta alternativa incluye las actuaciones B2, C2, D3 y E4. La actuación B2-C2 consiste en la prolongación de la B-24, desde el enlace con la autovía A-2 hasta conectar con la autopista AP-2 y la carretera C-1413 al otro lado del río Llobregat. La actuación D3 contempla la modificación del actual enlace de la AP-2 con la N-340 en Molins de Rei. Aporta un nuevo movimiento al enlace (nuevo acceso a Molins de Rei desde la AP-2 (Lleida) y la C-1413), con una rotonda pequeña en el lado oeste, pero este movimiento tiene un carácter local y no supone una modificación significativa en el global de la red viaria. La actuación E4 consiste en una serie de mejoras en el eje de Sant Vicenç dels Horts - Sant Feliu de Llobregat, con el fin de mejorar su capacidad y nivel de servicio.